

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D. José Luís Hernández García

D^a M^a José Figueira de la Rosa

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga

Excusan su asistencia, la Sra. Alcaldesa y los señores López Márquez, el Titular de Asesoría Jurídica y el Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo de Secretaría, D^a Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, por encontrarse ausente, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día 26 de agosto de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado el efecto, en el Distrito de Las Chapas, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D10946, de fecha 22 de agosto de 2014, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 21 de agosto de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 19/08/14.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/08/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/08/14.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ORDEN de 4 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia en materia de turismo en la línea de infraestructuras turísticas para entidades locales (modalidad ITL), y se convocan las mismas para el ejercicio 2014.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Presidencia e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014. (BOJA núm. 147, de 30.7.2014).

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Presidencia e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efecto su convocatoria para el ejercicio 2014. (BOJA núm. 147, de 30.7.2014).

EDICTO del Área de RR.HH., Organización y Calidad, relativo a acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2014, sobre nombramiento de los nuevos componentes de los tribunales calificadoros para las convocatorias por promoción interna de 1 plaza de suboficial, 7 plazas de sargentos y 7 plazas de cabos, por concurso oposición, del Servicio de Prevención de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

EDICTO del Ayuntamiento de Marbella sobre acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014 (punto 2.8) mediante el que se aprueba la composición del Consejo Social de la Ciudad de Marbella.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se convoca la octava edición de los Premios “Andalucía de Atención a la Infancia”.

ANUNCIO de la Delegación de Urbanismo, Servicio de Disciplina Urbanística, sobre acuerdo de la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, de fecha 23 de mayo de 2014, por el que se aprueba el texto del “Reglamento regulador de instalación de semibarreras y garitas en el municipio de Marbella”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia n.º 599/14.**
2. **Sentencia n.º 815/14.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1450/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1450/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1450/14, por importe de **61.438,30 €**

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1451/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1451/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° 1451/14, por importe de **543.316,27 €**

3.4.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTE A SUBVENCIONES CONCEDIDAS, POR ESTE AYUNTAMIENTO, A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, D. J. J. C., de fecha 1 de agosto de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, anteriormente transcrito y **APROBAR** la justificación de las veintitrés justificaciones rendidas, contenidas en la relación incluida en dicho informe.

3.5.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Seguidamente se da cuenta del Informe del Jefe de Gestión Tributaria, D. V. M. U., de fecha 22 de agosto de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, RELATIVA A LA CESIÓN GRATUITA DE LOS BIENES INMUEBLES VEHÍCULOS MA-9480-AD Y MA-7950-BC, DECLARADOS EFECTOS NO UTILIZABLES, A LA ONGD BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN RELATIVO A ESCRITOS DE T., S.L., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO AL COLEGIO LA LATINA PARA EL CURSO ESCOLAR 2013/2014.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Trafico, Transportes y Circulación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, EN RELACIÓN A ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE PARCELA MUNICIPAL SITA EN C/ BAHÍA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (MARBELLA) A LA COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA SOLEDAD DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

7.1.- Expediente administrativo nº 2012AC00068.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente.**

7.2.- Expediente administrativo nº 2012AC00104.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente.**

8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- M. K. (EXPTE. 2616/10).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Conceder**, licencia de 1ª ocupación.

8.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

8.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los decretos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos.

8.2.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, EN REFERENCIA A SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO IDENTIFICADO COMO ANTERIOR PA-AL-1 “ALICATE PLAYA” (EXPTE. 2003PLN00172).- Visto el informe técnico emitido de fecha 14/06/2012, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. J. C. R. A., con el Visto Bueno del Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. R. D. G.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el

correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.